

Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Marzo de 2022

DISPOSICIÓN N° 296/2022 – S.A.

VISTO:

La Resolución 080/12 – C. S. Reglamento de Alumno; La Resolución N° 084/19-C.S. Reglamento de estudiantes de EaD. La Resolución N° 343/2021 C.S. Calendario Académico 2022, las solicitudes presentadas por los estudiantes de carreras presenciales y virtuales; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 080/12 C.S. establece en su artic. 8 “se considerará alumno regular de una carrera al que apruebe, como mínimo, dos (2) asignaturas en el año académico anterior salvo cuando el alumno se encuentre cursando por primera vez el primer año de la carrera, en tal caso se exigirá la aprobación de una (1) sola asignatura. Se considerará año académico, a los efectos de la presente Reglamentación, el comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de cada año; artic 7 Resolución 084/19-C.S

Que la Resolución 080/12 C.S. establece en su art. 9 “para mantener su condición de alumno regular, deberá cumplimentar con el trámite de Reinscripción Anual y con el rendimiento mínimo establecido en este Reglamento”; artic 8 Resolución 084/19-C.S

La Resolución N° 343/2021 C.S. Calendario Académico 2022 establece para el Ciclo lectivo 2022 que las fechas de READMISIÓN DE ALUMNOS es de 07/02/2022 al 04/03/2022 y que la Reinscripción anual obligatoria es de 07/02/2022 al 11/03/2022

Que las Solicitudes presentadas ante Secretaria Académica por los estudiantes de carreras presenciales y a distancia manifiestan la necesidad de extender el plazo para la realización de los trámites de Readmisión y Reinscripción Anual Obligatoria argumentado que por problemas de conectividad y/o personales no han podido realizar los trámites mencionados.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ACADÉMICO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL



///...DISPOSICIÓN N° 296/2022 – S. A.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR de manera excepcional la habilitación en sistema **tae.uncaus.edu.ar** y en el sistema **SIU Guaraní** los trámites de **Readmisión y Reinscripción Anual Obligatoria** desde 16/03/2022 hasta el 04/04/2022 inclusive, para los alumnos presenciales.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR de manera excepcional la habilitación de los trámites de Readmisión (por el sistema SGA) y Reinscripción Anual Obligatoria (en el sistema SIU GUARANI) desde 16/03/2022 hasta el 04/04/2022 inclusive, para los alumnos de la modalidad a distancia.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese



Esp.ABOG. **Ricardone Manuel A.**
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral